



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL O.P.D. DENOMINADO SERVICIOS Y TRANSPORTES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/02/2017  
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ARMADO"**

**ACTA DE RESOLUCION**

Se reunieron en la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** los miembros de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**, en la Sala de Juntas del Organismo en cita, ubicada en Av. Juan Gil Preciado No. 6735, Col. Jardines de Nueva México 2da. Sección, Zapopan, Jalisco C.P. 45150, siendo las 10:45 Diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 10 Diez de Enero de 2017 dos mil diecisiete, para dictar la Resolución de Adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/02/2017 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ARMADO"**, por lo que:

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO**

El O.P.D. denominado Servicios y Transportes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8 fracción I, 10, 11 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; artículos 1, 2 y 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos relativos y aplicables de las Políticas y lineamientos para Adquisiciones y Enajenaciones de Servicios y Transportes O.P.D., convocó a participar en la **LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/02/2017 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ARMADO"**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de las mismas, solo se presentó un participante, el cual cumplió en su etapa Técnica y Administrativa de conformidad a las Bases Publicadas por este Organismo Público Descentralizado, siendo este participante **IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, por lo que tal y como consta en el Acta de Sesión de fecha 04 de Enero de 2017 dos mil diecisiete, en la cual se procedió a abrir el sobre que contenía la propuesta Económica, en base al cuadro económico comparativo elaborado por la Coordinación de Compras y Autorizado por la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo, conforme a lo solicitado en las Bases que rigen el presente proceso, arrojando la siguiente observación:

Que el participante **IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, en sus propuestas económicas presenta en su totalidad los requisitos enunciados en el punto 7.4 inciso a) de las Bases, toda vez que contiene la propuesta económica y en consecuencia cumple con los requisitos señalados en las Bases que rigen la **LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/02/2017 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ARMADO"**.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51 y 52 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos de Servicios y Transportes O.P.D, se procede a emitir las siguientes:





### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Que el participante denominado **IMPLEMENTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, por haber sido quien presentó propuesta económica solvente para Servicios y Transportes O.P.D, con base al cuadro económico comparativo derivado del estudio del mercado, elaborado por la Coordinación de Compras y Autorizado por Dirección de Administración y Finanzas de este organismo, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida única, por un monto total de hasta: **\$1' 442,199.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N)**, con I.V.A incluido, que corresponde a la contratación **UNICAMENTE de 5 CINCO ELEMENTOS**, para efectos de no rebasar el techo presupuestal para este concepto, con fundamento en lo establecido por el inciso k), del PUNTO 6, de las Bases que rigen el presente proceso.

**SEGUNDA.-** En caso de incumplimiento del ganador Adjudicado, se harán efectivas las sanciones respectivas, las cuales se encuentran señaladas en las Bases que rigen el presente proceso, así como las establecidas en las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios y Transportes, así como lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**TERCERA.-** Procédase a elaborar el contrato respectivo.

Notifíquese la presente resolución al participante, tanto en el Portal del Internet de este O.P.D. denominado Servicios y Transportes, como en los Estrados del mismo.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de Servicios y Transportes O.P.D, que asistieron a la Sesión celebrada el día 10 Diez de Enero del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 11:10 Once horas con quince minutos del día en que se actúa.

### COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1.- MTE. EN D. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL	Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de Servicios y Transportes O.P.D.	
2.- LIC. CARLOS DEL VIVAR GARCIA	Representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.	
3.- LIC AURORA OCEGUERA RIOS	INVITADA de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco.	
4.- C. JOSE LUIS ALDERETE NUÑEZ	Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de Servicios y Transportes O.P.D.	

